



Expediente nº: 726/2019

Memoria de Presidencia

Procedimiento: Aprobación del presupuesto del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga (modelo normal) para el ejercicio 2019

Documento firmado por: El Presidente

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA

Ante la imposibilidad motivada que hubo de poder cumplimentar, antes del 31 de diciembre del ejercicio 2018 la totalidad de los trámites legalmente establecidos para que el Presupuesto General 2019 entrase en vigor el 1 de enero de 2019 se aprobó por Decreto de Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga Nº. 2018-0337 de 11/12/2018 la prórroga del Presupuesto correspondiente al ejercicio anterior 2018 al ejercicio 2019.

El Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2019 que se propone para su aprobación, se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados, en lo que a planificación presupuestaria se refiere, en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión del Consorcio.

Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria, con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Consorcio sea una administración bien gestionada y solvente, que se rige por el equilibrio presupuestario.

Este presupuesto para ejercicio 2019 se caracteriza por garantizar que los recursos afectados se utilizan para la realización de los gastos que le corresponden, dando fiel cumplimiento a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Contribución Especial por Ampliación y Mejora del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos establecida por este Consorcio, sin por ello olvidar la

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C, 1ªplanta. C.P. 29004 Málaga





importancia de aplicar la austeridad en el gasto para el resto de los capítulos del estado de gastos del presupuesto propuesto.

Resaltar el establecimiento del riguroso seguimiento que realiza el Consorcio en la ejecución y recaudación no sólo del resto del capítulo 3 de ingresos "TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS" si no también del capítulo 4 igualmente de ingresos "TRANSFERENCIAS CORRIENTES".

Así, el Presupuesto de Gastos para 2019 asciende a 21.929.505,06 €, lo que supone un aumento del 1.258.882,85 € con respecto al ejercicio anterior, que se traduce en un incremento del 6,09%.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018		PRESUPUESTO 2019		Variación Porcentual Presupuesto 2018 a 2019
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.670.622,21 €	100,00%	21.929.505,06 €	100,00%	6,09020298%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	17.799.766,41 €	86,11%	18.651.347,62 €	85,05%	4,78422688%
1	Gastos del Personal	15.818.573,35 €	76,53%	16.670.154,56 €	76,02%	5,38342612%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.861.964,09 €	9,01%	1.861.964,09 €	8,49%	0,00000000%
3	Gastos financieros	1.267,59 €	0,01%	1.267,59 €	0,01%	0,00000000%
4	Transferencias corrientes	117.961,38 €	0,57%	117.961,38 €	0,53%	0,00000000%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	2.870.855,80 €	13,89%	3.278.157,44 €	14,95%	14,18746424%
6	Inversiones reales	2.870.855,80 €	13,89%	3.278.157,44 €	14,95%	14,18746424%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excmo. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C, 1ª planta. C.P. 29004 Málaga





B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
8	Activos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
TOTAL GASTOS		20.670.622,21 €	100,00%	21.929.505,06 €	100,00%	6,09020298%

CAPÍTULO 1. Con respecto al **Gasto de Personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico 2019, siendo su importe global de 16.670.154,56 euros, experimentando un incremento respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior del 5,38%, con motivo de aplicar:

Primero: El incremento total del 1,75% sobre las retribuciones salariales de los empleados públicos aprobado en el artículo 18.2 de la Ley, 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Este incremento hasta la fecha no había sido aplicado a los créditos consignados en el capítulo 1 de Gastos de Personal del Consorcio.

Segundo: El incremento total del 2,50% sobre las retribuciones salariales de los empleados públicos, aprobado en el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

La sumatoria de estos incrementos asciende al 4,25 %. El Capítulo I de Gastos de Personal propuesto para el ejercicio 2019 se incrementa respecto del aprobado para 2018 en el 5,38%. El porcentaje del 1,13 % es el resultante de la diferencia entre la sumatoria total de los incrementos retributivos aprobados por Ley y la variación porcentual señalada del 5,38% corresponde a los efectos que sobre el resto de aplicaciones presupuestarias del Capítulo I de Gastos de Personal tiene los incrementos retributivos aprobados.

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C, 1ª planta. C.P. 29004 Málaga





Considerar que, atendiendo al porcentaje de ejecución del Capítulo 1 de Gastos de Personal del Presupuesto para el ejercicio 2017 que se situaba en el 92,79% y teniendo en cuenta igualmente el debido cumplimiento del artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, en aquella parte que se refiere a la superación de los Límites legalmente establecidos en la cuantía global de gratificaciones, excedidos y puestos de manifiesto en la liquidación del presupuesto, el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga previó la creación de nuevas plazas para la plantilla del consorcio en el ejercicio 2018, con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO NIVEL
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	45	FUNCIONARIO/A	C2-16
TOTAL	45		

A fecha de la presente Memoria, las 45 nuevas plazas aún no han sido cubiertas, y por tanto continúa siendo necesaria su consignación presupuestaria en el Presupuesto 2019 que se propone para su aprobación que de nuevo se incluye.

Igualmente, el presupuesto actual contempla la inclusión de 25 vacantes motivadas por sucesivos ceses, bajas y jubilaciones en el personal del Consorcio.

Los créditos presupuestarios para los gastos de personal suponen el 76,02 % del total del Presupuesto.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto del Consorcio de 2019 asciende a un por importe total de 1.861.964,09 euros, lo que supone que se mantiene el mismo importe consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior del Consorcio.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C, 1ªplanta. C.P. 29004 Málaga



este Consorcio pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación

CAPÍTULO 3. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo representan el 0,01% del total presupuesto total.

Este capítulo se mantiene igual que con respecto al Presupuesto del Consorcio del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden la consignación relativa al convenio suscrito entre el CPBMA y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la prestación del servicio en los términos acordados en los municipios de Benahavís, Istán y Ojén.

El cálculo del importe de este Convenio es el resultado de la suma de las aportaciones del ejercicio 2015 de los municipios afectados y ya mencionados de Benahavís, Istán y Ojén, que asciende a la cantidad total de 117.961,38 euros.

Este capítulo se mantiene constante con respecto al Presupuesto del Consorcio del ejercicio anterior.

Los créditos presupuestarios para los gastos de transferencias corrientes suponen el 0,53 % del total del Presupuesto.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2019 **inversiones reales** por un importe de 3.278.157,44 euros, financiadas en un 85% con recursos afectados procedentes de la Contribución Especial establecida por el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Contribución Especial por Ampliación y Mejora del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento (2.786.433,82euros), y con recursos propios en un 15% (491.723,62 euros).

De esta forma, estos créditos experimentan un incremento del 14,18 % respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excmo. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C, 1ªplanta. C.P. 29004 Málaga



Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 14,95 % del total del Presupuesto.

El Presupuesto de Ingresos para 2019 asciende a 21.929.505,06 €, lo que supone una disminución de 1.278.734,92 € con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un decremento del 5,50%.

La disminución del Presupuesto de ingresos 2019 respecto del Presupuesto anterior 2018 resulta fundamentalmente de la aplicación en la aprobación del Presupuesto para el ejercicio anterior 2018 de la medida de saneamiento adoptada entonces respecto del resultado de la Liquidación para 2016 de entre las propuestas por el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la señalada en el apartado 3, que dice lo siguiente “3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.”

Por tanto, el presupuesto para 2018 se aprobó con un superávit de 2.537.617,77 euros.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018		PRESUPUESTO 2019		Variación Porcentual Presupuesto 2018 a 2019
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.208.239,98 €	100,00 %	21.929.505,06 €	100,00%	-5,50983151%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	23.208.239,98 €	100,00 %	21.929.505,06 €	100,00%	-5,50983151%
1	Impuestos directos	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
2	Impuestos indirectos	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.045.327,43 €	13,12%	3.678.343,96 €	16,77%	20,78648502 %

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C, 1ª planta. C.P. 29004 Málaga





4	Transferencias corrientes	20.152.912,55 €	86,84%	18.241.161,10 €	83,18%	-9,48622908%
5	Ingresos patrimoniales	10.000,00 €	0,04%	10.000,00 €	0,05%	0,00000000%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
7	Transferencia de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
8	Activos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00000000%
TOTAL INGRESOS		23.208.239,98 €	100,00 %	21.929.505,06 €	100,00%	-5,50983151%

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual, relativos a:

- 1.- La cantidad de 100,00 € por Tasa por Expedición de documentos administrativos.
- 2.- Tasa por Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento regulada por la Ordenanza sobre Condiciones de protección de Incendios establecida por este Consorcio, por un importe de 889.810,14 euros
- 4.- El importe en concepto de intereses de demora por un total de 1.000,00 euros y por otros ingresos diversos igualmente la cantidad de 1.000,00 euros.
- 5.- Finalmente este Capítulo del estado de ingresos del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2019, está integrado por la cantidad de 2.786.433,82 euros, en concepto de aplicación de la Contribución Especial para Establecimiento o Ampliación de los Servicios del CPBMA, "UNESPA".

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excm. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C, 1ªplanta. C.P. 29004 Málaga





Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 3.678.343,96 euros, lo que supone un incremento del 20,78 % respecto al Presupuesto del Consorcio del ejercicio anterior.

Las previsiones iniciales se han estimado en base al listado de primas comunicadas en el ejercicio corriente para este año, por la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios del Extinción de Incendios en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre este Consorcio y esa Gestora para el pago de la Contribución Especial para el establecimiento y mejora del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Las previsiones iniciales por ingresos de tasas, precios públicos y otros ingresos suponen el 16,77 % del total del Presupuesto.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes** calculados en aplicación de lo establecido al respecto en los Estatutos del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, se prevé para el ejercicio 2019 por un importe de 18.241.161,10 euros, resultado de la suma de las cantidades que se detallan seguidamente:

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales
46100	DIPUTACIÓN APORTACIÓN ORDINARIA	8.830.527,44
46102	DIPUTACIÓN APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2019 COMPLEMENTO PERSONAL COÍN	83.512,26
46103	DIPUTACIÓN APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2019 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES COÍN	45.184,12
462xx	TOTAL APORTACIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTOS	8.967.899,76
46298	ESTEPONA AYTO, APORTACION EXTRA COMPL PERSONAL TRANSITORIO	298.184,55
46299	ESTEPONA APORTACION EXTRAORD. PRESTACIONES SOCIALES PERSONAL	15.852,97
	TOTAL	18.241.161,10

Considerar que, Diputación asume las aportaciones correspondientes a los Municipios consorciados de hasta 5.000 habitantes calculadas en aplicación de lo

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo
C, 1ª planta. C.P. 29004 Málaga



establecido al respecto en los Estatutos del Consorcio Provincial de Bombero de Málaga y que asciende al importe total de 949.378,25 euros. Asunción comunicada por Diputación al Consorcio al momento del requerimiento del Anteproyecto de Presupuesto 2019 de fecha 19/09/2018.

El decremento del 9,48 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, se debe básicamente a la propuesta de adopción de la medida de saneamiento del resultado de la Liquidación de 2016 señalada en el apartado número 3 de artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por la que se pretende sanear el déficit por cuantía no inferior al mismo.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales por importe de 10.000,00 euros por intereses de cuentas corrientes, es el resultado de la cuenta bancaria retribuida de inversión que posee el CPBMA en el Banco Santander.

Esto no supondrá variación alguna respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

Las previsiones iniciales por ingresos patrimoniales suponen el 0,05% del total del Presupuesto.

Considerar finalmente, lo establecido en el art. 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que establece, *“El Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en el incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos”*.

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C, 1ªplanta. C.P. 29004 Málaga

Por todo lo anterior al Presupuesto 2019 que se propone para su aprobación se afectará las dos Modificaciones de Crédito aprobadas durante la vigencia del Presupuesto Prorrogado.

Las Modificaciones de Créditos realizadas son las siguientes:

1. Modificación de créditos n.º 1/2019 en la modalidad de generación de crédito por ingresos, con motivo de la Concesión de subvención directa de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, para la "Formación a Bomberos", por importe de 150.000,00 € mediante abono previo.

2. Modificación de créditos n.º 2/2019, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto. Transferencia de Créditos entre aplicaciones del capítulo 1 de Gastos de Personal y los capítulos 2 y 6 del estado de gastos del presupuesto, por el importe total de 1.227.835,97 euros.

Esta Modificación de Crédito se aprobó en base a la Memoria Justificativa emitida por la Dirección Técnica del Consorcio que asevera que, *"No atender los conceptos de gastos desglosados en el presente informe puede suponer la paralización del servicio básico que presta el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga."*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva a la Junta General para su aprobación, el Proyecto del Presupuesto General del Consorcio y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2019.

En Málaga, a fecha de firma digital.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Marmolejo Setién.

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excm. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C, 1ªplanta. C.P. 29004 Málaga



CONSORCIO
PROVINCIAL DE BOMBEROS | MÁLAGA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C, 1ªplanta. C.P. 29004 Málaga

